

Laura Soto estudia recurso de queja por libertad de Fontaine

La abogada Laura Soto, defensora de la familia del joven Carlos Godoy Echegoyen, quien murió en la subcomisaría de Quintero en febrero último en circunstancias que se investigan, sostuvo que no es procedente otorgar la libertad provisional al ex coronel de Carabineros Luis Fontaine y que estudia un recurso de queja.

La medida fue tomada por el fiscal ad-hoc que sustancia el caso, mayor de justicia militar de Ejército Hernán Montero Ramírez, con la condición de hacer consulta a la Corte Marcial.

Laura Soto pidió audiencia ayer en la tarde al fiscal para conocer la resolución pertinente. Una vez terminada su entrevista, refirió su opinión con respecto a la medida adoptada por Hernán Montero.

"El señor fiscal militar le acaba de conceder la libertad, con consulta, al coronel Fontaine, basándose en una resolución fundada en el artículo 361 que dice que no se distingue respecto de los grados de ejecución de responsabilidad. De tal manera que teniendo pena aflictiva el delito de violencia innecesaria causando la muerte, éste necesariamente debe consultarse", dijo la profesional.

"Sin embargo —añadió— a mi juicio no procede, en el fondo, esta libertad provisional, puesto que estamos en presencia del encubrimiento de un delito tan grave que tiene pena aflictiva, la cual estaría asilado en el artículo

Abogado defensor Sergio Rodríguez.—

Libertad de ex coronel Fontaine es inconsultable

El abogado Sergio Rodríguez Wallis sostuvo que la libertad provisional de su defendido, el coronel de Carabineros Luis Fontaine Manriquez, no requiere de consulta a la Corte Marcial, como lo dispuso el fiscal Hernán Montero.

"A mi juicio, es inconsultable", declaró enfático ayer pasadas las 4 de la tarde, cuando salía rápidamente de la Fiscalía Militar para dirigirse a Santiago.

Estimó que la libertad no era consultable, atendida la pena que tendría asignada el ex coronel Fontaine, en el hipotético caso de que fuera responsable.

"Yo voy en estos momentos a la Corte Marcial a intentar hacer sala al tiro, para los efectos de que se vea la consulta. La sala funciona a las seis y media, así es que me voy de inmediato. Repito que a mi juicio es inconsultable", señaló.

Aclaró que mientras la Corte Marcial no resolviera,



Laura Soto González en el momento de solicitar audiencia con el fiscal ad-hoc Hernán Montero Ramírez, por intermedio de un funcionario de Gendarmería.

52 número uno".

Por lo tanto, Laura Soto consideró que correspondía un recurso de queja o el alegato por la revocatoria, para lo cual tiene plazo de seis días.

Luis Fontaine debía continuar detenido en prisión preventiva en libre plática.

ENCARGATORIA DE REO

Respecto de la encargatoria de reo el abogado señaló: "Estamos solicitando nuevas diligencias para aclarar la posible participación del coronel en estos hechos, y del mérito de estas diligencias, el propio fiscal podría, de oficio, dejar sin efecto la encargatoria de reo que le afecta. También existe la posibilidad que lleguemos a apelar esta resolución a la Corte Marcial, plazo que se nos vence el martes. Por último, tenemos también abierta la vía del amparo".

Respecto de la situación de Fontaine, el abogado expresó que le ha asegurado su completa inocencia en los hechos que se le imputan en la Fiscalía Militar de Valparaíso.

Abogado Waldo del Villar defiende al capitán Carmona

El abogado porteño y profesor de Derecho Penal de la Universidad de Valparaíso, Waldo del Villar, asumió la defensa del capitán de Carabineros, René Carmona Figueroa, oficial que se encuentra encargado reo en el proceso que sustancia el Fiscal Hernán Montero por el delito de violencia innecesaria con resultado de muerte.

"Todos los informes que tengo hasta el momento me llevan a la convicción de que el capitán, señor Carmona, no tendría responsabilidad

penal en los hechos investigados", señaló ayer el abogado porteño al ser consultado en torno a si alegará la inocencia de su defendido.

En todo caso, Waldo del Villar añadió que recién ha asumido la defensa, de manera que se encuentra en proceso de estudiar todos los antecedentes para después proceder a realizar las gestiones judiciales y a formular las peticiones que sean procedentes.

La petición para que se hiciera cargo de la defensa se la formuló el propio

capitán. Este oficial es el único de los cuatro funcionarios encargados reos que no ha sido llamado a retiro y al momento de ocurrir los hechos se desempeñaba como Jefe de la Subcomisaría de Carabineros de Quintero.

ENCARGATORIA DE REO

El profesional, respondiendo a otra consulta, señaló que asumió la defensa después de haberse cumplido los plazos para apelar de la encargatoria de reo que dictó el fiscal militar. Sin embargo, expresó que "el auto de



Waldo del Villar Brito, abogado.

reo es esencialmente modificable en cualquier momento".